

Aquí está el informe médico-forense de los juzgados de Santander, donde una “médica” exploró a la niña pasados ya 10 meses y 20 días de la última visita con su agresor; y demuestra que ésta “profesional” esperaba encontrar signos físicos evidentes del abuso sexual en esa fecha.

Parece que hace mucho tiempo que no lee libros de medicina.... Alguien tendrá que ponerla al día de los últimos conocimientos científicos...

Este informe fraudulento fue también clave para archivar este caso.

INSTITUTO DE  
MEDICINA LEGAL  
DE CANTABRIA

Juzgado: 3

Procedimiento: 2978 / 06 D.P.A

### INFORME MÉDICO-FORENSE

En Santander, a 29 de diciembre de 2006. Ante S.S<sup>a</sup>, con mi asistencia, comparece la Médico Forense D<sup>a</sup> Gloria Agudo Cuesta, quién debidamente juramentada, informa:

Que de conformidad con lo solicitado, y al objeto de informar sobre “dictaminar la existencia, en su caso, de indicios de abusos sexuales”, ha reconocido a JACQUELINE de 8 años de edad, en el Servicio de Pediatría del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Se ha consultado:

- La documentación aportada,
- El informe que aporta su madre, y que también consta en su historia, de reconocimiento por los mismos hechos denunciados, en el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de fecha 27 de Septiembre de 2006.
- La historia que consta en este Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

### ANTECEDENTES

Desde la separación de sus padres, y en relación con las visitas paternas, su familia y el entorno escolar apreciaron un cambio en el comportamiento de la niña, con nerviosismo, quejas y sintomatología inespecífica, como dolor abdominal, náuseas y vómitos. Presentaron denuncia, que se tramitó por el Juzgado nº 1 de Santander (D. P. 931/06), y por lo que fue vista en esta Clínica Médico Forense. Se apreció que la sintomatología inespecífica descrita, presentaba las características de ser una somatización (manifestación física de un proceso psicológico). Esta somatización, podíamos atribuirle como causa, el miedo que refería la niña a pasar con su padre los días que tiene asignados.

### EXPLORACIÓN

No se aprecia ninguna lesión, en zona genital ni extragenital, ni signos de haber sufrido agresión sexual.

## CONSIDERACIONES MÉDICOFORENSES

Dada la edad de la niña, actual y cuando se refieren los posibles abusos sexuales, y la desproporción anatómica entre la misma y un sujeto adulto, de haber existido penetración vaginal o anal, se hubieran producido lesiones. La no existencia de signos actuales, nos permiten descartar la penetración anal y vaginal.

Del relato de los hechos que realiza la niña, y de las exploraciones que se le realizaron por distintos profesionales en la época en la que pudieron suceder los hechos, cabe destacar que en estos informes no se aprecia la existencia de signos que nos indiquen que está sufriendo algún tipo de abuso sexual.

No es adecuado, ni para el adecuado desarrollo emocional de la niña, ni para la pretensión de las diligencias, de averiguar la existencia de un posible abuso sexual, el que siga siendo vista por múltiples profesionales; debería limitarse a las exploraciones imprescindibles, y si se considera necesario que sea seguida, debería serlo por un único equipo psicosocial. Asimismo, como indica el equipo psicosocial del Decanato de los Juzgados de Santander, los posibles futuros encuentros de la niña con el padre, deberían ser en presencia de un profesional.

## CONCLUSIÓN

No se han apreciado signos de abuso sexual.

Leído, se afirma y ratifica, firmando después de S.S<sup>a</sup>. Doy fe



Además, observese como esta elementa aconseja que NADIE MAS QUE ELLOS intente revisar a la niña. Que solamente se crea la palabra de ellos, de ahí del juzgado.

VEASE TAMAÑA DESFACHATEZ!!!!!! Claro que huele mal este informe. Por eso NO ME LO CREO !!!